

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 11001400305320210069500

Acreditado que fue inmovilizado el vehículo de Placas GPX246, cumplida la finalidad de la orden de captura, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación de la Solicitud de Inmovilización de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo del vehículo de Placas GPX246 de propiedad de Martha Oviedo Vargas por el Acreedor Garantizado RCI Colombia S.A.
2. Ordenar la entrega del vehículo inmovilizado al acreedor mobiliario. Líbrese comunicación al Representante Legal del parqueadero al que fue trasladado.
3. Levantar la orden de captura o inmovilización del referido vehículo.
4. Archivar diligencias, cumplido lo anterior.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 046 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>25 - marzo - 2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
--